

COMPARACION. Ingreso..... 520,76 Egreso..... 502,66

Existencia para este mes..... 218,03

En seguida se procedió a balancear el ramo de alumbrado público, que dió el siguiente resultado:

Existencia que quedó el mes anterior..... 4,45 Dado por el Municipio..... 29,50 Impuesto á los vecinos..... 33,50

Total..... 57,95

Invercido en todo el mes..... 34,13

Existencia para el presente mes 23,85

El señor Tesorero puso de manifiesto las dificultades existentes en dinero, al verificar que el resultado de la comparacion de los fondos comunales estaba a favor de disposicion de la Ilustre Municipalidad para la construccion de un local que sirva para escuela en la parroquia de Santa Ana.

El granjero puso de manifiesto las cantidades que se hallan en depósito y que están destinadas para las obras de esta casa municipal y para la de cárceles, cementerio &c. en la ciudad parroquia de Santa Ana.

Con lo cual se concluyó la presente visita, y firmó el tenor Jefe político con el señor Tesorero y el infrascripto Secretario, Melchor Solórzano. Mariano Encarnación. Tomas Jesús Cevallos, Secretario.

En copia.—Tomas J. Cevallos, Secretario.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, mayo 27 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Manabí y

En el estable oficina de U.S. número 89 se ha recibido en este Despacho copia del acta de corte y tanto de las rentas municipales de canton de Portoviejo.

Dios guarde á U.S.—Francisco Javier Leon.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Manabí.—Portoviejo, mayo 21 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor.—Envío á U.S. H. para los fines legales, copia autorizada del acta de cortamiento practicado en la Tesoreria municipal del canton de Jijipapa por el mes de abril proximo pasado.

Dios guarde á U.S. H.—José P. Zambrano.

En Jijipapa, á tres de mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 37 de la ley de contabilidad municipal, los señores José Joaquín González Jefe político, Gregorio Salazar Tesorero municipal del canton, y el infrascripto Secretario, se constituyeron en la oficina que corre á cargo del segando con el objeto de practicar el cortamiento de las rentas municipales correspondientes al mes de abril del presente año, y tenidos á la vista los libros y mas piezas pertenecientes al citado mes, despues de un prolijo y minucioso examen dió el resultado siguiente:

INGRESOS. Saldo en el mes anterior..... 1920,21 Valor de un pollino mestizo rematado por la Municipalidad..... 5,25

Sisa..... 377,88 Introduccion de licores..... 31,00

Impuesta para el alumbrado público..... 68,00 Id. á los vivanderos que ocupan la ramada de la Municipalidad..... 8,12

Avenida de tiendas de la Municipalidad..... 16,00 Multas imponidas por la policia..... 14,00

Suma..... 2439,94

EGRESOS. Devueltos al señor Eladio Castro por la venta de un solar de la Municipalidad desembolsada por el Excmo. Gobierno..... 109,90

Indiferente pública..... 156,00 Acusado público..... 25,25 Obras públicas..... 17,75

Contribucion al Tesoro Municipal por la recaudacion de los derechos ramados..... 62,03 Suma..... 763,93

COMPARACION. Ingresos..... 2439,91 Egresos..... 766,93

Saldo á favor de las rentas..... 1673,01

Con lo cual se concluyó la presente visita que firmó los señores ya expresados con el infrascripto Secretario que certifico.

J. Joaquín González, Gregorio Salazar, Camilo Andrade. Es copia. Camilo Andrade Secretario.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, junio 3 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Manabí.

Acuso á U.S. recibo del acta de cortamiento de las rentas municipales del canton de Jijipapa que vino anexa á su estimable oficio núm. 81.

Dios guarde á U.S.—Francisco Javier Leon.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Loja, 23 de mayo de 1873.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor.—Incluido en este oficio y para los fines consiguientes tengo el honor de elevar á usted Despacho la copia del acta de visita practicada en la Tesoreria municipal de este canton por el mes de abril y el cuadro de ingreso y egreso de sus rentas por el mismo mes, suplicando á U.S. H. se sirva acusarme recibo de estas piezas.

Dios guarde á U.S. H.—Manuel Espigoren.

En la ciudad de Loja, á treinta de abril de mil ochocientos setenta y cuatro. Constituido el señor Jefe político con el Secretario en la oficina del Tesorero municipal con el objeto de cumplir con lo mandado en el art. 37, atribucion 4ª del Reglamento municipal, procedió á examinar el libro diario y las existencias en cartas de pago y encontró que en el libro se habían anotado solo dos partidas de ingreso por arriendo de locales, y que las demas correspondían al egreso del siguiente de mayo por lo que no figuraban en el presente cuadro. Que las existencias en especie se hallan conformes con el entregado. No habiendo hasta la fecha Tesorero de policia, se declaró cerrada la oficina.—El Jefe político, Juan Torres. El Tesorero, Manuel Zarate. José Sana, Secretario municipal.

En copia.—José Sana, Secretario municipal.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, junio 3 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Loja, correspondiente al mes de abril del presente año, que vino anexa á su estimable oficio número 64.

Dios guarde á U.S.—Francisco Javier Leon.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Imbabura.—Ibarra, mayo 20 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Señor.—Tengo el honor de remitir á U.S. H. dos ejemplares de las ordenanzas de ingresos y egresos acordadas por la Municipalidad de Cotacachi, para que se desee recabar la aprobacion de S. E. el Presidente de la Republica.

Dios guarde á U.S. H.—Por ocupacion del señor Gobernador.—El Jefe político, Vicente Peñahebera.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, junio 2 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

El Supremo Gobierno ratifica la aprobacion de U.S. á las ordenanzas de ingresos y egresos que ha expedido la municipalidad de Cotacachi, la 1ª en 13 de diciembre del año anterior y la 2ª en 25 del mes proximo pasado.

Dígolo á U.S. en contestacion á su estimable oficio núm. 34.

Dios guarde á U.S.—Francisco Javier Leon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, mayo 27 de 1874.

Al señor Teniente coronel Victor Antonio de Saintclair.

S. E. el Presidente de la Republica atendiendo á las aptitudes y acendrado patriotismo de U. y de acuerdo con el Consejo de Estado, ha resuelto á bien nombrar á usted en uso de la facultad que le concede la atribucion 5ª del artículo 69 de la Constitucion, Gobernador de la provincia de Leon con la detencion que la ley señala á ese destino.

Los comisionados á U. para que, previo el consentimiento constitucional que yo presentaré en este Despacho, se traslade cuanto á usted á dicha provincia á ejercer las funciones inherentes á ese empleo.

Dios guarde á U.—Francisco Javier Leon.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, mayo 30 de 1874.

Al señor Ramón Verdesoto.

En 22 el Presidente de la Republica, apreciando las aptitudes y patriotismo de U. ha tenido á bien nombrarle Jefe político del canton de Babahoyo.

El único á U. para que, previo el consentimiento constitucional que yo presentaré al Gobernador de la provincia ó autoridad que el designe, se sirva tomar posesion de dicho empleo.

Dios guarde á U.—Francisco Javier Leon.

INSTRUCION PUBLICA.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Manabí.—Portoviejo, mayo 7 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior é Instruccion pública.

Señor.—Para los fines legales tengo la satisfacion de incluir á U.S. H. copia legal del diario de los fondos del colegio Olmedo que lleva la Tesoreria de hacienda de mi dependencia.

Dios guarde á U.S. H.—José P. Zambrano.

Copia exacta y textual del diario de los fondos del colegio Olmedo, correspondiente á la 2ª quincena de abril de 1874.

1874. Ingresos. Egreso. Viene..... 21150,67 Partida 57.

Abril 16. En caja: cincuenta y un pesos noventa y cinco centavos que se egresan en la partida 157 del diario de rentas comunes correspondientes á las 51,90 Partida 58.

Id. id. En caja: cuatro mil pesos abonados al maestro carpintero Manuel Laidro Rios que por contrata con la Junta de hacienda, rescatante de las cajas comprada por el Supremo Gobierno con estos fondos al señor Escribanito Mora, para enseñanza de niños que deben dirigirse al Hermano cristiano en su calidad y conforme lo pactado por dicha Junta con el señor Rios en su sesion de 25 de febrero del presente año que corresponden al primer dividendo de la precitada contrata..... 4000,00 Partida 59.

Id. 20. En caja: ciento sesenta y dos pesos cincuenta y seis centavos, abonados por el señor Francisco J. Gallan por capital é intereses de sus pagares de 16 de mayo y 5 de agosto de 1873, el primero por cincuenta pesos y el segundo por cien pesos en esta forma: Por capital, valor de autos pagares..... 150,00 Por intereses del 12 en 24 dias, 4,06 Por id. del 22 en 25 dias..... 8,50 162,56

Los intereses del primer trimestre del primer pagaro se hallan ingresados en la partida 115 del diario de los fondos correspondiente al año proximo pasado Partida 60.

Abril 20. En valen: cincuenta pesos valor de las que expresa la partida 150,..... 150,00 Partida 61.

Id. 21. En caja: treintadiez y ocho pesos treinta centavos consignados por el señor Francisco A. Cevallos, por capital é intereses de su pagaro de 13 de octubre de 1873, en esta forma: Por capital..... 300,00 Por intereses en 18 dias..... 18,30 318,30

Partida 62.

Id. id. En valen: trescientos pesos valor del que menciona la partida precedente..... 300,00 Partida 63.

Id. 21. En caja: dos pesos que toma el infrascripto para gastos de escritorio correspondientes al mes de marzo proximo pasado..... 2,00 Partida 64.

Id. id. En caja: un peso cincuenta centavos abonados al señor Tomas Jesús Cevallos anotador de este canton por el gas to y derecho causados en la inscripcion de la escritura de compraventa número 1 de la casa del señor Escribanito Mora para escuela de los Hermanos cristianos..... 1,50

Id. id. En caja: cinco pesos consignados por el señor Melchor Solórzano, por cuenta de capital de su pagaro de enero 15 del presente año..... 100,00 Partida 69.

Mayo 19. En caja: ciento cincuenta pesos satisfechos á los Hermanos cristianos que dirigen la escuela de San José de Jijipapa, por su sueldo del mes proximo pasado en esta forma: Al superior..... 50, Al auxiliar..... 50, Al Hermano Juan Bautista..... 50, Al Hermano Benedito..... 50, Al encargado de la limpieza..... 8, 158,00 Partida 70.

Id. id. En caja: dos pesos de los gastos de escritorio, correspondientes al mes de abril proximo pasado..... 2,00 Partida 71.

Id. id. En caja: ciento

este pago se ha hecho de orden gubernativa de esta fecha núm. 64.

Totales..... 683,40 4435,50

COMPARACION. Ingresos..... 21683,48 Egresos..... 4435,50

Existencia..... 17229,93

En caja en efectivo..... 743,87 En id. en valen..... 16486,56

Igual..... 17229,93

Tesoreria de Hacienda de Manabí.—Portoviejo, mayo 19 de 1874.—Emitio Monje. República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior é Instruccion pública.—Quito, mayo 20 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Manabí.

Con el estimable oficio de U.S. número 72 se ha recibido en este Despacho copia del diario que lleva la Tesoreria de hacienda de mi dependencia de los fondos del colegio Olmedo y que corresponde á la 2ª quincena del mes anterior.

Dios guarde á U.S.—Francisco Javier Leon.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Manabí.—Portoviejo, mayo 21 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior é Instruccion pública.

Señor.—Para los efectos legales tengo la satisfacion de incluir á U.S. H. copia legal de la 1ª y 15ª de este mes del diario de los fondos del colegio Olmedo que lleva la Tesoreria nacional de mi dependencia.

Dios guarde á U.S. H.—José P. Zambrano.

Copia exacta y textual del diario de los fondos del colegio Olmedo, correspondiente á la 1ª y 15ª del mes de mayo de 1874.

1874. Ingreso. Egreso. Viene..... 17229,93 Partida 65.

Mayo 19. En caja: diecinueve pesos y cuatro centavos, recaudados en la Aduana de Manta, en la 2ª 15ª del mes proximo pasado y que se egresa en la partida 200 del diario de caja..... 274,37 Partida 66.

Id. id. En caja: diez pesos treinta y nueve centavos que se le devolvieron al señor Andres Escobar, por haberle cobrado de mas en la ejecucion que se siguió para hacer efectivo su pagaro de fecha 20 de noviembre de 1872 con el embargo de la mitad de su sueldo que goza como Teniente coronel y capitán del puerto de Maita, hasta cubrir su valor de diecinueve pesos y los intereses segun la liquidacion respectiva..... 10,39 Partida 67.

Id. id. En valen: ochenta y un peso cincuenta y seis centavos que faltan que egresan, para completar el valor de diecinueve pesos, del que se expresa en la partida anterior, pues los ciento diez y ocho pesos cuarenta y cuatro centavos, para completo de esa suma, se encuentran egresados en las partidas 139, 146 y 185, de fechas noviembre 14, diciembre 19 y diciembre 31 del del año proximo pasado en el diario de ese año..... 81,96 Partida 68.

Id. id. En caja: cien pesos consignados por el señor Melchor Solórzano, por cuenta de capital de su pagaro de enero 15 del presente año..... 100,00 Partida 69.

Mayo 19. En caja: ciento cincuenta pesos satisfechos á los Hermanos cristianos que dirigen la escuela de San José de Jijipapa, por su sueldo del mes proximo pasado en esta forma: Al superior..... 50, Al auxiliar..... 50, Al Hermano Juan Bautista..... 50, Al Hermano Benedito..... 50, Al encargado de la limpieza..... 8, 158,00 Partida 70.

Id. id. En caja: dos pesos de los gastos de escritorio, correspondientes al mes de abril proximo pasado..... 2,00 Partida 71.

Id. id. En caja: ciento

Cincuenta y ocho pesos consignados por el señor Cinciento Menendez, por cuenta de capital é intereses de su pagaro de 13 de agosto del año proximo pasado en esta forma:

Por intereses sobre sedecientos cincuenta pesos de su valor en docientos sesenta y nueve días, 67,25 Por capital..... 90,75 158,00

Totales..... 17702,50 251,95

COMPARACION. Ingresos..... 17702,50 Egresos..... 251,95

Existencia..... 17310,85

En caja en efectivo..... 1105,93 En id. en valen..... 16405,00

Igual..... 17310,93

Es copia.—Tesoreria de Hacienda de Manabí. Portoviejo, mayo 16 de 1874.—Emitio Monje.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior é Instruccion pública.—Quito, junio 8 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Manabí.

Por el estimable oficio de U.S. número 89, se ha recibido en este Despacho copia de la 1ª y 15ª del mes anterior, del diario de los fondos del colegio Olmedo que lleva la Tesoreria de esa provincia.

Dios guarde á U.S.—Francisco Javier Leon.

Son copia.—El Subsecretario, Francisco A. Arbolino.

PODER JUDICIAL.

Despacho diario de la Excm. Corte Suprema de Justicia.

Miércoles 27 de mayo de 1874.—Se expidieron tres decretos de sustancion. En la primera sala se discutió la causa seguida entre el Síndico de la capilla de Totosantos y el Fisco por cantidad de pesos, y se resolvió declararlo nulo lo obrado y mandando reponer el proceso á costa de los jueces que han intervenido en él. En la segunda se discutió la que sigue Pablo Rojas con la familia Aguirre por agenas.

Juven 28. Se expidieron cinco decretos de sustancion. En la primera sala se hizo relacion de la causa que sigue el cura de la parroquia de San Felipe con Francisco Orrea y otros por agenas. En la segunda continuó la discusion de la misma causa que el día anterior, y se ordenó que para mejor proveer se verifique una inspeccion ocular.

Viernes 29. Se expidieron nueve decretos de sustancion. En la primera sala se discutió la causa seguida entre el cura de la parroquia de San Felipe, Francisco Orrea y otros por agenas, y se resolvió devolver el proceso para que se falle sobre lo principal por no existir la nulidad que ha notado la Corte Superior. En la segunda sala se hizo relacion de la causa seguida entre los herederos del señor José María Caliste y los acreedores de Pedro P. Pareja por rescision de un contrato el doctor Luis Felipe Borja como defensor de los primeros concurrió á la relacion é hizo su defensa de palabra. Estuvo 30. Se expidieron siete decretos de sustancion. En la primera sala se discutió la causa que sigue el doctor Ramon Aguirre con la señora Margarita Polanco por cantidad de pesos, y se resolvió reformando la sentencia recurrida en los términos consultados del fallo. En la segunda sala se hizo relacion de la criminal seguida contra José Hernández por robo, y en la segunda de la que se sigue contra Jacinto Morla por defraudacion de las rentas nacionales.

Ademas del despacho ordinario, en los días 28, 29 y 30 se ha ocupado tambien el Tribunal en la formacion del proyecto del Código de comercio.

Lunes 1 de junio. Se expidieron dos decretos de sustancion. En la primera sala se hizo relacion de la causa seguida entre José Fausto Hacienda y Pedro Challen por cantidad de pesos. En la segunda se discutió la seguida contra Jacinto C. Morla por insubversion de las rentas públicas y se resolvió declarar que el señor Francisco Salazar con Pacifica Velasco por cantidad de pesos.

Martes 2. Se expidieron tres decretos de sustancion. En la primera sala se discutió la causa seguida contra José Hernández por robo, y se resolvió declararlo no haber lugar á la revision pedida por el Jura de derecho. En la segunda se discutió la seguida contra Jacinto Morla por malversacion de las rentas públicas, y se resolvió declarando que la fuga á la revision.

Miércoles 3. Se expidieron tres decretos de sustancion. En la primera sala se hizo relacion de la causa seguida entre Diego Chica, María y Mercedes Viquez por robo, y se resolvió declararlo no haber lugar á la revision pedida por el Jura de derecho. En la segunda se discutió la seguida entre Francisco Salazar y Pacifica Velasco por cantidad de pesos.

pona, y se resolvió declarando la nulidad de lo obrado y repudiando la acción...

Se acordó declarar la nulidad de lo obrado y repudiando la acción...

El Secretario, Manuel M. Salazar. El Secretario, José Antonio Curcio.

MORTUORIAS.

Los Juzgados municipales han declarado abiertas las sucesiones siguientes...

INSCRIPCIONES.

Se va a inscribir los dominios siguientes: El de 600 pedana de terrenos situados en Cotacachi de la propiedad de María Anadía...

MINISTERIO DE HACIENDA.

GABRIEL GARCIA MORENO, PRESIDENTE DEL ESTADO.

CONSIDERANDO.

Que no ha desaparecido aun la crisis monetaria en la República que motivo la prohibición de exportar moneda decimal y plata en barras...

DECRETO.

Art. 1º Se prohíbe hasta el 31 de diciembre del año que sigue, la prohibición de exportar moneda decimal y plata en barras...

Art. 2º Las disposiciones contenidas en el decreto anterior de 3 de setiembre de 1874...

Dado en Quito, a 4 de junio de 1874. G. GARCIA MORENO, El Ministro de Hacienda, José Javier Espinosa.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, mayo 23 de 1874. Circular número 8.

asistencia a otra circunstancia que hubiera no pueda pagarse en metálico...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, mayo 23 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Loja.

No se llenará cumplimiento el objeto del sistema actual de contabilización...

De este modo tengo el honor de corresponder a lo que prescripita el estimable oficio de U.S. II, número 72.

Dios guarde a U.S.—José Javier Espinosa.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Guayaquil, a 20 de mayo de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Los señores Agentes de la Compañía de vapores me dicen con fecha 18 lo que copio:

De este modo tengo el honor de corresponder a lo que prescripita el estimable oficio de U.S. II, número 72.

Dios guarde a U.S.—El Tribunal de Cuentas.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia—Oronca, mayo 27 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—Con fecha de hoy me dice el señor Administrador principal de correos de esta provincia lo que sigue:

Y me honro de trascribirlo a U.S. II, manifestándole la conveniencia de que los vapores hagan escala en la isla de Puná...

Dios guarde a U.S.—Vicente de Santaféan.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, mayo 27 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

Aprueba el Supremo Gobierno la conveniencia para la población de Guayaquil que los vapores de la mala línea hagan escala en la isla de Puná...

Dios guarde a U.S.—Vicente de Santaféan.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, junio 3 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Loja.

En contestación al oficio de U.S. II, número 133 me ha ordenado S. E. el Presidente de la República manifestar a U.S. que no encuentra utilidad pública en que se establezca un correo entre Guayaquil y Zaruma...

Dios guarde a U.S.—José Javier Espinosa.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Manabí.—Portoviejo, a 21 de mayo de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—La orden impresa que dispone que los Institutores de primera línea de las parroquias sean subalternos...

Me honro en decirlo a U.S. II, en contestación de su respetable oficio número 74.

Dios guarde a U.S.—José P. Zambrano.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Manabí.—Portoviejo, a 13 de mayo de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—Me cabe el honor de participarle a U.S. II, que tan luego como la señora Manuela Intirrigi tomó posesión del destino de Institutora interina...

De este modo tengo el honor de corresponder a lo que prescripita el estimable oficio de U.S. II, número 72.

Dios guarde a U.S.—José P. Zambrano.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia—Guayaquil, a 20 de mayo de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Los señores Agentes de la Compañía de vapores me dicen con fecha 18 lo que copio:

De este modo tengo el honor de corresponder a lo que prescripita el estimable oficio de U.S. II, número 72.

Dios guarde a U.S.—El Tribunal de Cuentas.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia—Guayaquil, a 27 de mayo de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—Tengo el honor de poner en conocimiento de U.S. que en esta fecha se ha entregado al señor Tesorero de hacienda la suma de cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos...

Dios guarde a U.S.—Vicente de Santaféan.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia—Guayaquil, a 27 de mayo de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—Tengo el honor de poner en conocimiento de U.S. que en esta fecha se ha entregado al señor Tesorero de hacienda la suma de cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos...

Dios guarde a U.S.—Vicente de Santaféan.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia—Guayaquil, a 27 de mayo de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—Tengo el honor de poner en conocimiento de U.S. que en esta fecha se ha entregado al señor Tesorero de hacienda la suma de cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos...

Dios guarde a U.S.—Vicente de Santaféan.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia—Guayaquil, a 27 de mayo de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—Tengo el honor de poner en conocimiento de U.S. que en esta fecha se ha entregado al señor Tesorero de hacienda la suma de cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, mayo 27 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Para los fines necesarios, tengo la honra de acompañar a U.S. II la cuenta que la

Cuenta que presenta el Administrador de Aduana a la Tesorería de hacienda correspondiente a la 12 1/2

Table with 2 columns: Importación, la parte reducida a pagaré... and Id. al contado. Values include 21,211,58 and 4,226,05.

Table with 2 columns: Intereses, Amortización seis por ciento, and others. Values include 657,04 and 1,325,49.

Table with 2 columns: Expatriación, lo que sigue, and others. Values include 32,44 and 298,74.

Administración de Aduana.—Guayaquil, mayo 10 de 1874.—El Administrador.—José T. Noboa.—El Interventor, Francisco J. Suarez.

Declaración de lo que corresponde al Tesoro y al Banco del Ecuador por la parte de importación.

Table with 2 columns: Valor de los pagarés al Tesoro por solo importación, Se deduce el 63 por ciento para el Banco, and others. Values include 18,899,05 and 12,284,77.

Table with 2 columns: Valor de la parte al contado, Se deduce el 1 por ciento para incendios, and others. Values include 4,226,05 and 42,26.

Table with 2 columns: Se deduce el 63 por ciento para el Banco, and others. Values include 4,183,79 and 2,719,47.

Table with 2 columns: Queda al Tesoro, Queda al Banco por la parte de pagarés, and others. Values include 1,304,82 and 12,284,77.

Table with 2 columns: Queda al Tesoro por la parte de pagarés, Id. id. al contado, and others. Values include 1,304,82 and 7,079,20.

Administración de Aduana.—Guayaquil, mayo 15 de 1874.—Noboa.—Suarez.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia—Guayaquil, a 27 de mayo de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—Tengo el honor de poner en conocimiento de U.S. que en esta fecha se ha entregado al señor Tesorero de hacienda la suma de cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos...

Dios guarde a U.S.—Vicente de Santaféan.

presentado a la Tesorería de hacienda el señor administrador de aduana de este puerto correspondiente a la primera quincena de mayo del año que sigue.

Dios guarde a U.S. II.—Vicente de Santaféan.

Cuenta que presenta el Administrador de Aduana a la Tesorería de hacienda correspondiente a la 12 1/2

Table with 2 columns: Importación, la parte reducida a pagaré... and Id. al contado. Values include 21,211,58 and 4,226,05.

Table with 2 columns: Intereses, Amortización seis por ciento, and others. Values include 657,04 and 1,325,49.

Table with 2 columns: Expatriación, lo que sigue, and others. Values include 32,44 and 298,74.

Administración de Aduana.—Guayaquil, mayo 10 de 1874.—El Administrador.—José T. Noboa.—El Interventor, Francisco J. Suarez.

Declaración de lo que corresponde al Tesoro y al Banco del Ecuador por la parte de importación.

Table with 2 columns: Valor de los pagarés al Tesoro por solo importación, Se deduce el 63 por ciento para el Banco, and others. Values include 18,899,05 and 12,284,77.

Table with 2 columns: Valor de la parte al contado, Se deduce el 1 por ciento para incendios, and others. Values include 4,226,05 and 42,26.

Table with 2 columns: Se deduce el 63 por ciento para el Banco, and others. Values include 4,183,79 and 2,719,47.

Table with 2 columns: Queda al Tesoro, Queda al Banco por la parte de pagarés, and others. Values include 1,304,82 and 12,284,77.

Table with 2 columns: Queda al Tesoro por la parte de pagarés, Id. id. al contado, and others. Values include 1,304,82 and 7,079,20.

Administración de Aduana.—Guayaquil, mayo 15 de 1874.—Noboa.—Suarez.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia—Guayaquil, a 27 de mayo de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—Tengo el honor de poner en conocimiento de U.S. que en esta fecha se ha entregado al señor Tesorero de hacienda la suma de cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos...

Dios guarde a U.S.—Vicente de Santaféan.

Informe del trabajo en la refacción del ex-ministerio de hacienda en el punto llamado Illuché, en la semana corrida del 4 al 8 del presente.

Table with 2 columns: Suma de jornales, Gastos invertidos, and others. Values include 153 and 83,22.

...se el suelo... altura de 30... y cuadrado... longitud ya dicha... en altura de... y ancho 80 centímetros... en esta suma 2 pesos 4...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 12 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Leon.

Queda en este Despacho el oficio de U.S. número 83, acompañado de las dos razones sobre los trabajos de reforestación de la carretera de esa provincia en los días del 4 al 8 del presente. Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Leon.—Latacunga, noviembre 17 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor Ministro.—Por el respetable oficio de U.S. H. clave al conocimiento de S. E. el Presidente de la República las dos razones consignadas en este Despacho por los sobrestantes de las reforestaciones de las puentes dañadas de la carretera de esta provincia, en los días del 10 al 15 del presente mes. Dios guarde a U.S. H.—I. del Alcazar.

Informe de los trabajos ejecutados en el emprendimiento de la callecilla del pueblo de San Miguel en la semana del 10 al 15 del presente.

Table with 3 columns: Suma de jornales, Gastos invert., and Totales. Rows include Ayudantes, Obreros, Peones, etc.

...se continuó el empujamiento en el... longitud 120 metros, latitud... en el lado occidental se ha empujado... longitud 30 metros, latitud 4. Además se ha colectado 270 rostrillos para el restablecimiento de las obras públicas que se condujo en la zona de Ila...

Informe del trabajo en la reforestación del camino carretero en el punto Tluchi, en la semana corrida del 10 al 15 del presente de 1874.

Table with 3 columns: Suma de jornales, Gastos invert., and Totales. Rows include Sobrestante, Obreros, Peones, etc.

Con el gasto de 21 pesos 3 reales se ha trabajado en la reforestación del camino carretero de longitud, levantando el eje en la altura de 40 a 45 centímetros en toda la latitud del camino, por ser el terreno de canchagua dura, construyéndose en altura de 30 centímetros y ancho de un metro y 80 centímetros en partes sin incluir en esta suma 3 pesos del diario del que suscribe. El Sobrestante, D. Isidoro Moreno.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 19 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Leon.

Ha recibido adjunta a su oficio, número 91, las razones que demuestran las reforestaciones hechas en la carretera o esa provincia en los días del 10 al 15 del presente. Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Leon.—Cuenca, febrero 11 de 1874. Al señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor.—Me es satisfactorio remitir a U.S. H. los estados de los trabajos ejecutados en la carretera a Narajal, en la zona de canchagua desde el día 10 del presente hasta el 15 del presente. Dios guarde a U.S. H.—Rafael Borja.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 9 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Piñelina. Ordeno a U.S. que la Tesorería pague los ciento sesenta y dos pesos ses reales importe de la planilla que acompaño, de los gastos hechos en la obra del Observatorio astronómico en la presente semana. Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 9 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Piñelina. Sirvase U.S. disponer que la Tesorería pague los ochenta y un pesos medio real importe de la planilla adjunta de los trabajadores en el terreno del Protectorado Católico, en la presente semana. Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 12 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Piñelina. Devocto a U.S. el vale que he presentado en esta Gobernación el señor Gregorio Narvez, encargado de cuidar la hermandad del camino de Manabí, para que U.S. se sirva ordenar que la Tesorería pague los 8 pesos importe del presente vale, debiendo hacerse igual abono con los que en adelante se presenten, hasta que se restablezca el trabajo de dicho camino. Lo digo a U.S. de orden superior para su cumplimiento. Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 12 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Piñelina. Sirvase U.S. disponer que por Tesorería se abone al señor Frank Schmidt, Arquitecto de la Nación, los 10 pesos reales, importe de la cuenta que acompaño de los gastos hechos en los viajes que ha emprendido de orden del Gobierno al puente de Guilchig y Latacunga. Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 12 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Piñelina. Remito a U.S. cinco planillas de los gastos hechos en las semanas corridas del 13 de abril al 13 del presente, en la máquina de aserrar con un importe total de 455 pesos 3 y medio reales que U.S. se servirá mandar cancelar por Tesorería teniendo en cuenta el adelanto semanal que para estas partes se hace al señor Comisario de pago de las obras referidas. Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guren.

SO COPIAS.—El Subsecretario, Vicente Lecio Solano.

AVISO OFICIAL. Por resolución de esta fecha, y previa la calificación de servicios practicada por el Tribunal de cuentas, ha tenido a bien S. E. el Presidente de la República expedir letras de retiro en favor del Capitán de corbeta de la armada nacional, Antonio Elías de Vargas, con la asignación de la mitad del sueldo de su empleo que es la de 33 pesos 35 centavos por mes. Quito, junio 12 de 1874. El Teniente Coronel Subsecretario, Ramón Zumbra.

NO OFICIAL. Repúblico Padre.—Cuando todo el orbis católico se encuentra profundamente conmovido al considerar los crueles sufrimientos de que sus víctimas como Jefe de la Iglesia, que tan dignamente regis, ejemplo con el deber de manifestarles la parte que en ellas toma el cielo y la porción del cielo de Jesucristo que me ha sido encomendada. Con los que levantamos constantemente nuestro espíritu hacia el Pastor Eterno para que mande el remedio de todos males y acople el día y noche la libertad, y esa sea el triunfo de la causa que defende. Nosotras, como vos, confiamos en que el triunfo de la Iglesia no solamente se agere, sino que se extienda a toda la tierra y explante cuanto mayor fuerza y anular es el enemigo que hoy emplea contra los medios que están a su alcance para abatirla.

Señor Don Pedro, los desiguales de los tiempos perscrutan, y vuestra Establez, vuestra prudencia y vuestra confianza en medio de la ruda tempestad que amenaza sumergir la Nave que tan hábil-

mente dirigió, son otros tantos motivos que nos hacen comprender que el Pastor invisible os sostiene y fortifica con sus gracias y sus luces para conducida a puerto seguro.

Otro motivo de ineluctable consideración es el ver el espíritu de fidelidad con que todos los pueblos permanecen unidos a sus Pastores inmortales y con estos a sus Pastores mortales que se aumentan vuestros sufrimientos y vuestras penas, mas se manifiesta el encendido amor que vosotros hijos os profanan. Por lo que hace a esta grey de la cual, sin méritos de mi parte, soy Pastor, vos os agrada que yo hay tengo mi elocua oración pública ni privada en que se me pida por vos. Permitted, Beatísimo Padre, que yo, aunque el último de todos los Obispos, pueda humillarme ante vuestro augusta trono y manifestaros el acerbó dolor que experimento mi corazón cada vez que recuerdo el estado a que os han reducido los enemigos de Jesucristo, despojados de vuestros dominios y de las gracias que necesitáis para el Gobierno de la Iglesia. Puedo asegurar también que estos son los mismos sentimientos de todo el clero y habitantes de mi Arquidiócesis.

Si, Padre Santo, podéis participar de nuestro dolor, todos ruegan incansablemente por vos, todos añoran vuestra firmeza y la sabiduría de vuestro gobierno, todos añoran ardientemente vuestra libertad, y con vuestro consentimiento, todos añoran que seáis reintegrado en vuestros imprescriptibles derechos. Nuestra confianza está puesta en Dios, y nacíe que en la confianza quedará confundido.

Si Dios de sus dones, que os concede las dotes de esta Arquidiócesis, llenos de piedad y de alegría celebra la fastidiosa en honor de la Inmaculada Concepción de María, quisieran también depositar en manos de sus piéres el pequeño obelo del dinero de San Pedro para que por mi conducto fuese puesto en vuestras manos, suplicando que lo adicies como el testimonio de su amor y adhesión a vuestra sagrada persona.

La suma colectada ascendió a 13,000 francos, la cual será puesta en vuestras manos por el Excelentísimo señor Marino Marín Prosecretario de Negocios Eclesiásticos extranjeros.

Dignos aceptar este pequeño obsequio que os presento en mi nombre y en el del clero y pueblo que confiáis a mi debilidad, y de los cuales me hago interpete en esta ocasión, implorando en su nombre y en el mío, postalado a vuestros piés, vuestra bendición apostólica.

De vuestra Santidad, muy humilde y obediénte hijo, F. VICENTE, Arzobispo de Santo Domingo. Bogotá, 17 de abril de 1874. (De "El Tradicionalista".)

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 12 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Piñelina. Remito a U.S. cinco planillas de los gastos hechos en las semanas corridas del 13 de abril al 13 del presente, en la máquina de aserrar con un importe total de 455 pesos 3 y medio reales que U.S. se servirá mandar cancelar por Tesorería teniendo en cuenta el adelanto semanal que para estas partes se hace al señor Comisario de pago de las obras referidas. Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guren.

SO COPIAS.—El Subsecretario, Vicente Lecio Solano.

AVISO OFICIAL. Por resolución de esta fecha, y previa la calificación de servicios practicada por el Tribunal de cuentas, ha tenido a bien S. E. el Presidente de la República expedir letras de retiro en favor del Capitán de corbeta de la armada nacional, Antonio Elías de Vargas, con la asignación de la mitad del sueldo de su empleo que es la de 33 pesos 35 centavos por mes. Quito, junio 12 de 1874. El Teniente Coronel Subsecretario, Ramón Zumbra.

NO OFICIAL. Repúblico Padre.—Cuando todo el orbis católico se encuentra profundamente conmovido al considerar los crueles sufrimientos de que sus víctimas como Jefe de la Iglesia, que tan dignamente regis, ejemplo con el deber de manifestarles la parte que en ellas toma el cielo y la porción del cielo de Jesucristo que me ha sido encomendada. Con los que levantamos constantemente nuestro espíritu hacia el Pastor Eterno para que mande el remedio de todos males y acople el día y noche la libertad, y esa sea el triunfo de la causa que defende. Nosotras, como vos, confiamos en que el triunfo de la Iglesia no solamente se agere, sino que se extienda a toda la tierra y explante cuanto mayor fuerza y anular es el enemigo que hoy emplea contra los medios que están a su alcance para abatirla.

Señor Don Pedro, los desiguales de los tiempos perscrutan, y vuestra Establez, vuestra prudencia y vuestra confianza en medio de la ruda tempestad que amenaza sumergir la Nave que tan hábil-

mente dirigió, son otros tantos motivos que nos hacen comprender que el Pastor invisible os sostiene y fortifica con sus gracias y sus luces para conducida a puerto seguro.

Otro motivo de ineluctable consideración es el ver el espíritu de fidelidad con que todos los pueblos permanecen unidos a sus Pastores inmortales y con estos a sus Pastores mortales que se aumentan vuestros sufrimientos y vuestras penas, mas se manifiesta el encendido amor que vosotros hijos os profanan. Por lo que hace a esta grey de la cual, sin méritos de mi parte, soy Pastor, vos os agrada que yo hay tengo mi elocua oración pública ni privada en que se me pida por vos. Permitted, Beatísimo Padre, que yo, aunque el último de todos los Obispos, pueda humillarme ante vuestro augusta trono y manifestaros el acerbó dolor que experimento mi corazón cada vez que recuerdo el estado a que os han reducido los enemigos de Jesucristo, despojados de vuestros dominios y de las gracias que necesitáis para el Gobierno de la Iglesia. Puedo asegurar también que estos son los mismos sentimientos de todo el clero y habitantes de mi Arquidiócesis.

Si, Padre Santo, podéis participar de nuestro dolor, todos ruegan incansablemente por vos, todos añoran vuestra firmeza y la sabiduría de vuestro gobierno, todos añoran ardientemente vuestra libertad, y con vuestro consentimiento, todos añoran que seáis reintegrado en vuestros imprescriptibles derechos. Nuestra confianza está puesta en Dios, y nacíe que en la confianza quedará confundido.

Si Dios de sus dones, que os concede las dotes de esta Arquidiócesis, llenos de piedad y de alegría celebra la fastidiosa en honor de la Inmaculada Concepción de María, quisieran también depositar en manos de sus piéres el pequeño obelo del dinero de San Pedro para que por mi conducto fuese puesto en vuestras manos, suplicando que lo adicies como el testimonio de su amor y adhesión a vuestra sagrada persona.

La suma colectada ascendió a 13,000 francos, la cual será puesta en vuestras manos por el Excelentísimo señor Marino Marín Prosecretario de Negocios Eclesiásticos extranjeros.

Dignos aceptar este pequeño obsequio que os presento en mi nombre y en el del clero y pueblo que confiáis a mi debilidad, y de los cuales me hago interpete en esta ocasión, implorando en su nombre y en el mío, postalado a vuestros piés, vuestra bendición apostólica.

De vuestra Santidad, muy humilde y obediénte hijo, F. VICENTE, Arzobispo de Santo Domingo. Bogotá, 17 de abril de 1874. (De "El Tradicionalista".)

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 9 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Piñelina. Ordeno a U.S. que la Tesorería pague los ciento sesenta y dos pesos ses reales importe de la planilla que acompaño, de los gastos hechos en la obra del Observatorio astronómico en la presente semana. Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 9 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Piñelina. Sirvase U.S. disponer que la Tesorería pague los ochenta y un pesos medio real importe de la planilla adjunta de los trabajadores en el terreno del Protectorado Católico, en la presente semana. Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 12 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Piñelina. Devocto a U.S. el vale que he presentado en esta Gobernación el señor Gregorio Narvez, encargado de cuidar la hermandad del camino de Manabí, para que U.S. se sirva ordenar que la Tesorería pague los 8 pesos importe del presente vale, debiendo hacerse igual abono con los que en adelante se presenten, hasta que se restablezca el trabajo de dicho camino. Lo digo a U.S. de orden superior para su cumplimiento. Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 12 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Piñelina. Sirvase U.S. disponer que por Tesorería se abone al señor Frank Schmidt, Arquitecto de la Nación, los 10 pesos reales, importe de la cuenta que acompaño de los gastos hechos en los viajes que ha emprendido de orden del Gobierno al puente de Guilchig y Latacunga. Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 12 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Piñelina. Remito a U.S. cinco planillas de los gastos hechos en las semanas corridas del 13 de abril al 13 del presente, en la máquina de aserrar con un importe total de 455 pesos 3 y medio reales que U.S. se servirá mandar cancelar por Tesorería teniendo en cuenta el adelanto semanal que para estas partes se hace al señor Comisario de pago de las obras referidas. Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guren.

SO COPIAS.—El Subsecretario, Vicente Lecio Solano.

AVISO OFICIAL. Por resolución de esta fecha, y previa la calificación de servicios practicada por el Tribunal de cuentas, ha tenido a bien S. E. el Presidente de la República expedir letras de retiro en favor del Capitán de corbeta de la armada nacional, Antonio Elías de Vargas, con la asignación de la mitad del sueldo de su empleo que es la de 33 pesos 35 centavos por mes. Quito, junio 12 de 1874. El Teniente Coronel Subsecretario, Ramón Zumbra.

NO OFICIAL. Repúblico Padre.—Cuando todo el orbis católico se encuentra profundamente conmovido al considerar los crueles sufrimientos de que sus víctimas como Jefe de la Iglesia, que tan dignamente regis, ejemplo con el deber de manifestarles la parte que en ellas toma el cielo y la porción del cielo de Jesucristo que me ha sido encomendada. Con los que levantamos constantemente nuestro espíritu hacia el Pastor Eterno para que mande el remedio de todos males y acople el día y noche la libertad, y esa sea el triunfo de la causa que defende. Nosotras, como vos, confiamos en que el triunfo de la Iglesia no solamente se agere, sino que se extienda a toda la tierra y explante cuanto mayor fuerza y anular es el enemigo que hoy emplea contra los medios que están a su alcance para abatirla.

Señor Don Pedro, los desiguales de los tiempos perscrutan, y vuestra Establez, vuestra prudencia y vuestra confianza en medio de la ruda tempestad que amenaza sumergir la Nave que tan hábil-

mente dirigió, son otros tantos motivos que nos hacen comprender que el Pastor invisible os sostiene y fortifica con sus gracias y sus luces para conducida a puerto seguro.

Otro motivo de ineluctable consideración es el ver el espíritu de fidelidad con que todos los pueblos permanecen unidos a sus Pastores inmortales y con estos a sus Pastores mortales que se aumentan vuestros sufrimientos y vuestras penas, mas se manifiesta el encendido amor que vosotros hijos os profanan. Por lo que hace a esta grey de la cual, sin méritos de mi parte, soy Pastor, vos os agrada que yo hay tengo mi elocua oración pública ni privada en que se me pida por vos. Permitted, Beatísimo Padre, que yo, aunque el último de todos los Obispos, pueda humillarme ante vuestro augusta trono y manifestaros el acerbó dolor que experimento mi corazón cada vez que recuerdo el estado a que os han reducido los enemigos de Jesucristo, despojados de vuestros dominios y de las gracias que necesitáis para el Gobierno de la Iglesia. Puedo asegurar también que estos son los mismos sentimientos de todo el clero y habitantes de mi Arquidiócesis.

Si, Padre Santo, podéis participar de nuestro dolor, todos ruegan incansablemente por vos, todos añoran vuestra firmeza y la sabiduría de vuestro gobierno, todos añoran ardientemente vuestra libertad, y con vuestro consentimiento, todos añoran que seáis reintegrado en vuestros imprescriptibles derechos. Nuestra confianza está puesta en Dios, y nacíe que en la confianza quedará confundido.

Si Dios de sus dones, que os concede las dotes de esta Arquidiócesis, llenos de piedad y de alegría celebra la fastidiosa en honor de la Inmaculada Concepción de María, quisieran también depositar en manos de sus piéres el pequeño obelo del dinero de San Pedro para que por mi conducto fuese puesto en vuestras manos, suplicando que lo adicies como el testimonio de su amor y adhesión a vuestra sagrada persona.

La suma colectada ascendió a 13,000 francos, la cual será puesta en vuestras manos por el Excelentísimo señor Marino Marín Prosecretario de Negocios Eclesiásticos extranjeros.

Dignos aceptar este pequeño obsequio que os presento en mi nombre y en el del clero y pueblo que confiáis a mi debilidad, y de los cuales me hago interpete en esta ocasión, implorando en su nombre y en el mío, postalado a vuestros piés, vuestra bendición apostólica.

De vuestra Santidad, muy humilde y obediénte hijo, F. VICENTE, Arzobispo de Santo Domingo. Bogotá, 17 de abril de 1874. (De "El Tradicionalista".)

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 12 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Piñelina. Remito a U.S. cinco planillas de los gastos hechos en las semanas corridas del 13 de abril al 13 del presente, en la máquina de aserrar con un importe total de 455 pesos 3 y medio reales que U.S. se servirá mandar cancelar por Tesorería teniendo en cuenta el adelanto semanal que para estas partes se hace al señor Comisario de pago de las obras referidas. Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guren.

SO COPIAS.—El Subsecretario, Vicente Lecio Solano.

AVISO OFICIAL. Por resolución de esta fecha, y previa la calificación de servicios practicada por el Tribunal de cuentas, ha tenido a bien S. E. el Presidente de la República expedir letras de retiro en favor del Capitán de corbeta de la armada nacional, Antonio Elías de Vargas, con la asignación de la mitad del sueldo de su empleo que es la de 33 pesos 35 centavos por mes. Quito, junio 12 de 1874. El Teniente Coronel Subsecretario, Ramón Zumbra.

NO OFICIAL. Repúblico Padre.—Cuando todo el orbis católico se encuentra profundamente conmovido al considerar los crueles sufrimientos de que sus víctimas como Jefe de la Iglesia, que tan dignamente regis, ejemplo con el deber de manifestarles la parte que en ellas toma el cielo y la porción del cielo de Jesucristo que me ha sido encomendada. Con los que levantamos constantemente nuestro espíritu hacia el Pastor Eterno para que mande el remedio de todos males y acople el día y noche la libertad, y esa sea el triunfo de la causa que defende. Nosotras, como vos, confiamos en que el triunfo de la Iglesia no solamente se agere, sino que se extienda a toda la tierra y explante cuanto mayor fuerza y anular es el enemigo que hoy emplea contra los medios que están a su alcance para abatirla.

Señor Don Pedro, los desiguales de los tiempos perscrutan, y vuestra Establez, vuestra prudencia y vuestra confianza en medio de la ruda tempestad que amenaza sumergir la Nave que tan hábil-

mente dirigió, son otros tantos motivos que nos hacen comprender que el Pastor invisible os sostiene y fortifica con sus gracias y sus luces para conducida a puerto seguro.

Otro motivo de ineluctable consideración es el ver el espíritu de fidelidad con que todos los pueblos permanecen unidos a sus Pastores inmortales y con estos a sus Pastores mortales que se aumentan vuestros sufrimientos y vuestras penas, mas se manifiesta el encendido amor que vosotros hijos os profanan. Por lo que hace a esta grey de la cual, sin méritos de mi parte, soy Pastor, vos os agrada que yo hay tengo mi elocua oración pública ni privada en que se me pida por vos. Permitted, Beatísimo Padre, que yo, aunque el último de todos los Obispos, pueda humillarme ante vuestro augusta trono y manifestaros el acerbó dolor que experimento mi corazón cada vez que recuerdo el estado a que os han reducido los enemigos de Jesucristo, despojados de vuestros dominios y de las gracias que necesitáis para el Gobierno de la Iglesia. Puedo asegurar también que estos son los mismos sentimientos de todo el clero y habitantes de mi Arquidiócesis.

Si, Padre Santo, podéis participar de nuestro dolor, todos ruegan incansablemente por vos, todos añoran vuestra firmeza y la sabiduría de vuestro gobierno, todos añoran ardientemente vuestra libertad, y con vuestro consentimiento, todos añoran que seáis reintegrado en vuestros imprescriptibles derechos. Nuestra confianza está puesta en Dios, y nacíe que en la confianza quedará confundido.

Si Dios de sus dones, que os concede las dotes de esta Arquidiócesis, llenos de piedad y de alegría celebra la fastidiosa en honor de la Inmaculada Concepción de María, quisieran también depositar en manos de sus piéres el pequeño obelo del dinero de San Pedro para que por mi conducto fuese puesto en vuestras manos, suplicando que lo adicies como el testimonio de su amor y adhesión a vuestra sagrada persona.

La suma colectada ascendió a 13,000 francos, la cual será puesta en vuestras manos por el Excelentísimo señor Marino Marín Prosecretario de Negocios Eclesiásticos extranjeros.

Dignos aceptar este pequeño obsequio que os presento en mi nombre y en el del clero y pueblo que confiáis a mi debilidad, y de los cuales me hago interpete en esta ocasión, implorando en su nombre y en el mío, postalado a vuestros piés, vuestra bendición apostólica.

De vuestra Santidad, muy humilde y obediénte hijo, F. VICENTE, Arzobispo de Santo Domingo. Bogotá, 17 de abril de 1874. (De "El Tradicionalista".)

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 9 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Piñelina. Ordeno a U.S. que la Tesorería pague los ciento sesenta y dos pesos ses reales importe de la planilla que acompaño, de los gastos hechos en la obra del Observatorio astronómico en la presente semana. Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 9 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Piñelina. Sirvase U.S. disponer que la Tesorería pague los ochenta y un pesos medio real importe de la planilla adjunta de los trabajadores en el terreno del Protectorado Católico, en la presente semana. Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 12 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Piñelina. Devocto a U.S. el vale que he presentado en esta Gobernación el señor Gregorio Narvez, encargado de cuidar la hermandad del camino de Manabí, para que U.S. se sirva ordenar que la Tesorería pague los 8 pesos importe del presente vale, debiendo hacerse igual abono con los que en adelante se presenten, hasta que se restablezca el trabajo de dicho camino. Lo digo a U.S. de orden superior para su cumplimiento. Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 12 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Piñelina. Sirvase U.S. disponer que por Tesorería se abone al señor Frank Schmidt, Arquitecto de la Nación, los 10 pesos reales, importe de la cuenta que acompaño de los gastos hechos en los viajes que ha emprendido de orden del Gobierno al puente de Guilchig y Latacunga. Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 12 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Piñelina. Remito a U.S. cinco planillas de los gastos hechos en las semanas corridas del 13 de abril al 13 del presente, en la máquina de aserrar con un importe total de 455 pesos 3 y medio reales que U.S. se servirá mandar cancelar por Tesorería teniendo en cuenta el adelanto semanal que para estas partes se hace al señor Comisario de pago de las obras referidas. Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guren.

SO COPIAS.—El Subsecretario, Vicente Lecio Solano.

AVISO OFICIAL. Por resolución de esta fecha, y previa la calificación de servicios practicada por el Tribunal de cuentas, ha tenido a bien S. E. el Presidente de la República expedir letras de retiro en favor del Capitán de corbeta de la armada nacional, Antonio Elías de Vargas, con la asignación de la mitad del sueldo de su empleo que es la de 33 pesos 35 centavos por mes. Quito, junio 12 de 1874. El Teniente Coronel Subsecretario, Ramón Zumbra.

NO OFICIAL. Repúblico Padre.—Cuando todo el orbis católico se encuentra profundamente conmovido al considerar los crueles sufrimientos de que sus víctimas como Jefe de la Iglesia, que tan dignamente regis, ejemplo con el deber de manifestarles la parte que en ellas toma el cielo y la porción del cielo de Jesucristo que me ha sido encomendada. Con los que levantamos constantemente nuestro espíritu hacia el Pastor Eterno para que mande el remedio de todos males y acople el día y noche la libertad, y esa sea el triunfo de la causa que defende. Nosotras, como vos, confiamos en que el triunfo de la Iglesia no solamente se agere, sino que se extienda a toda la tierra y explante cuanto mayor fuerza y anular es el enemigo que hoy emplea contra los medios que están a su alcance para abatirla.

Señor Don Pedro, los desiguales de los tiempos perscrutan, y vuestra Establez, vuestra prudencia y vuestra confianza en medio de la ruda tempestad que amenaza sumergir la Nave que tan hábil-

mente dirigió, son otros tantos motivos que nos hacen comprender que el Pastor invisible os sostiene y fortifica con sus gracias y sus luces para conducida a puerto seguro.

Otro motivo de ineluctable consideración es el ver el espíritu de fidelidad con que todos los pueblos permanecen unidos a sus Pastores inmortales y con estos a sus Pastores mortales que se aumentan vuestros sufrimientos y vuestras penas, mas se manifiesta el encendido amor que vosotros hijos os profanan. Por lo que hace a esta grey de la cual, sin méritos de mi parte, soy Pastor, vos os agrada que yo hay tengo mi elocua oración pública ni privada en que se me pida por vos. Permitted, Beatísimo Padre, que yo, aunque el último de todos los Obispos, pueda humillarme ante vuestro augusta trono y manifestaros el acerbó dolor que experimento mi corazón cada vez que recuerdo el estado a que os han reducido los enemigos de Jesucristo, despojados de vuestros dominios y de las gracias que necesitáis para el Gobierno de la Iglesia. Puedo asegurar también que estos son los mismos sentimientos de todo el clero y habitantes de mi Arquidiócesis.

Si, Padre Santo, podéis participar de nuestro dolor, todos ruegan incansablemente por vos, todos añoran vuestra firmeza y la sabiduría de vuestro gobierno, todos añoran ardientemente vuestra libertad, y con vuestro consentimiento, todos añoran que seáis reintegrado en vuestros imprescriptibles derechos. Nuestra confianza está puesta en Dios, y nacíe que en la confianza quedará confundido.

Si Dios de sus dones, que os concede las dotes de esta Arquidiócesis, llenos de piedad y de alegría celebra la fastidiosa en honor de la Inmaculada Concepción de María, quisieran también depositar en manos de sus piéres el pequeño obelo del dinero de San Pedro para que por mi conducto fuese puesto en vuestras manos, suplicando que lo adicies como el testimonio de su amor y adhesión a vuestra sagrada persona.

La suma colectada ascendió a 13,000 francos, la cual será puesta en vuestras manos por el Excelentísimo señor Marino Marín Prosecretario de Negocios Eclesiásticos extranjeros.

Dignos aceptar este pequeño obsequio que os presento en mi nombre y en el del clero y pueblo que confiáis a mi debilidad, y de los cuales me hago interpete en esta ocasión, implorando en su nombre y en el mío, postalado a vuestros piés, vuestra bendición apostólica.

De vuestra Santidad, muy humilde y obediénte hijo, F. VICENTE, Arzobispo de Santo Domingo. Bogotá, 17 de abril de 1874. (De "El Tradicionalista".)

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, mayo 12 de 1874. Al señor Gobernador de la provincia de Piñelina. Remito a U.S. cinco planillas de los gastos hechos en las semanas corridas del 13 de abril al 13 del presente, en la máquina de aserrar con un importe total de 455 pesos 3 y medio reales que U.S. se servirá mandar cancelar por Tesorería teniendo en cuenta el adelanto semanal que para estas partes se hace al señor Comisario de pago de las obras referidas. Dios guarde a U.S.—José Javier Egui-guren.

SO COPIAS.—El Subsecretario, Vicente Lecio Solano.

AVISO OFICIAL. Por resolución de esta fecha, y previa la calificación de servicios practicada por el Tribunal de cuentas, ha tenido a bien S. E. el Presidente de la República expedir letras de retiro en favor del Capitán de corbeta de la armada nacional, Antonio Elías de Vargas, con la asignación de la mitad del sueldo de su empleo que es la de 33 pesos 35 centavos por mes. Quito, junio 12 de 1874. El Teniente Coronel Subsecretario, Ramón Zumbra.

NO OFICIAL. Repúblico Padre.—Cuando todo el orbis católico se encuentra profundamente conmovido al considerar los crueles sufrimientos de que sus víctimas como Jefe de la Iglesia, que tan dignamente regis, ejemplo con el deber de manifestarles la parte que en ellas toma el cielo y la porción del cielo de Jesucristo que me ha sido encomendada. Con los que levantamos constantemente nuestro espíritu hacia el Pastor Eterno para que mande el remedio de todos males y acople el día y noche la libertad, y esa sea el triunfo de la causa que defende. Nosotras, como vos, confiamos en que el triunfo de la Iglesia no solamente se agere, sino que se extienda a toda la tierra y explante cuanto mayor fuerza y anular es el enemigo que hoy emplea contra los medios que están a su alcance para abatirla.

Señor Don Pedro, los desiguales de los tiempos perscrutan, y vuestra Establez, vuestra prudencia y vuestra confianza en medio de la ruda tempestad que amenaza sumergir la Nave que tan hábil-

mente dirigió, son otros tantos motivos que nos hacen comprender que el Pastor invisible os sostiene y fortifica con sus gracias y sus luces para conducida a puerto seguro.

Otro motivo de ineluctable consideración es el ver el espíritu de fidelidad con que todos los pueblos permanecen unidos a sus Pastores inmortales y con estos a sus Pastores mortales que se aumentan vuestros sufrimientos y vuestras penas, mas se manifiesta el encendido amor que vosotros hijos os profanan. Por lo que hace a esta grey de la cual, sin méritos de mi parte, soy Pastor, vos os agrada que yo hay tengo mi elocua oración pública ni privada en que se me pida por vos. Permitted, Beatísimo Padre, que yo, aunque el último de todos los Obispos, pueda humillarme ante vuestro augusta trono y manifestaros el acerbó dolor que experimento mi corazón cada vez que recuerdo el estado a que os han reducido los enemigos de Jesucristo, despojados de vuestros dominios y de las gracias que necesitáis para el Gobierno de la Iglesia. Puedo asegurar también que estos son los mismos sentimientos de todo el clero y habitantes de mi Arquidiócesis.

Si, Padre Santo, podéis participar de nuestro dolor, todos ruegan incansablemente por vos, todos añoran vuestra firmeza y la sabiduría de vuestro gobierno, todos añoran ardientemente vuestra libertad, y con vuestro consentimiento, todos añoran que seáis reintegrado en vuestros imprescriptibles derechos. Nuestra confianza está puesta en Dios, y nacíe que en la confianza quedará confundido.

Si Dios de sus dones, que os concede las dotes de esta Arquidiócesis, llenos de piedad y de alegría celebra la fastidiosa en honor de la Inmaculada Concepción de María, quisieran también depositar en manos de sus piéres el pequeño obelo del dinero de San Pedro para que por mi conducto fuese puesto en vuestras manos, suplicando que lo adicies como el testimonio de su amor y adhesión a vuestra sagrada persona.

La suma colectada ascendió a 13,000 francos, la cual será puesta en vuestras manos por el Excelentísimo señor Marino Marín Prosecretario de Negocios Eclesiásticos extranjeros.